

Primeros pasos

Una guía para padres sobre programas para bebés y niños pequeños (desde el nacimiento hasta los 3 años) a través de la Parte C de la ley IDEA

Revisado septiembre de 2020



JUNTOS Hacemos la diferencia

Centro de información para padres

Un proyecto de Parents Helping Parents of WY, Inc.
2232 Dell Range Blvd, Ste 204 Cheyenne, WY 82009
www.wpic.org

***Una publicación del
Centro de información para padres
(307) 684-2277
www.wpic.org***

El Centro de información para padres es un proyecto de Parents Helping Parents of WY, Inc., una organización 501(c)3 sin fines de lucro; por lo tanto, su donación es deducible de impuestos. Se agradece todo tipo de donaciones. Cada donación nos ayuda a fortalecer nuestra red de apoyo a las familias.



“Primeros pasos” es una publicación del Centro de información para padres (PIC, por su sigla en inglés), un proyecto de *Parents Helping Parents of WY, Inc.* PIC cuenta con el apoyo de la Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP, por su sigla en inglés) del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Las opiniones expresadas en este documento son de los autores y no representan necesariamente la posición del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

“Es un niño” o “Es una niña”...

Estas palabras pueden causar alegría en el corazón de cualquier padre o madre. Sé que para mí, los tres momentos más memorables de toda mi vida fueron los nacimientos de mis tres hijos.

Como madre, me preocupaba que nunca amaría a un hijo más de lo que amaba a mi primogénita, mi hija nacida en 1982. Luego, cuando el médico dijo: “¡Es un niño!” en el momento del nacimiento de mi hijo en 1985, mi vida estaba completa y el amor en mi corazón se multiplicó diez veces más por mi hijo recién nacido.

Solo unas semanas después, las esperanzas y los sueños míos y de mi esposo para nuestro hijo se destrozaron con las palabras del médico: “Su hijo tiene síndrome de Down”.

A los pocos días de ese diagnóstico, tuvimos una cita con un especialista en intervención temprana en nuestro centro de desarrollo local, quien nos presentaría el mundo de la educación especial con estas palabras: “Existe una ley llamada PL 94-142 (ahora conocida como IDEA, sigla en inglés de Ley de Educación para Personas con Discapacidad), y marcará una gran diferencia en la vida de su hijo”. ¡No sabía cuán verdaderas serían esas palabras!

Ha sido un viaje largo, lleno de múltiples problemas de salud y cirugías, médicos y proveedores de atención médica, maestros, terapeutas y proveedores de servicios que ni sabíamos que existían. Sin embargo, ha sido una maravillosa oportunidad de aprendizaje, llena de amigos y familiares cálidos y afectuosos, excelentes maestros y ayudantes, increíbles profesionales médicos y proveedores de servicios.

Esperamos que este cuadernillo le ayude a comprender y encontrar servicios y apoyo apropiados a medida que comienza la travesía de su vida con su hijo. Hemos aprendido que algunos días son mejores que otros, y debemos vivir nuestra realidad día a día, como dando nuestros primeros pasos.

¡Para que las palabras “es un niño” o “es una niña” sigan siendo alegres recuerdos en tu corazón!

*De la madre de Ted,
Terri Dawson*

JUNTOS *Hacemos la diferencia*



Índice

Primeros pasos. Una guía para padres sobre programas para bebés y niños pequeños (desde el nacimiento hasta los 3 años) a través de la Parte C de la ley IDEA	i
Intervención en la primera infancia.....	3
Etapas del desarrollo.....	8
Pruebas y evaluaciones.....	13
El IFSP (Plan de servicio familiar individualizado).....	20
Derechos y responsabilidades de los padres.....	27
Logros del niño y la familia.....	29
Recursos	33
Glosario de términos.....	36
Agradecimientos.....	41

Programas para bebés y niños pequeños

“Cuando me acerco a un niño, él inspira en mí dos sentimientos: ternura por lo que es y respeto por lo que puede llegar a ser.”

Louis Pasteur

Nuestra responsabilidad como padres es hacer todo lo que esté a nuestro alcance para ayudar a nuestros hijos a crecer y convertirse en miembros felices, saludables, independientes e involucrados en la sociedad. Este es un desafío maravilloso, que comienza en el momento en que nace un bebé y continúa hasta que el niño es adulto, ¡o más! Algunos padres van a tener más desafíos que otros debido a retrasos en el **desarrollo** o a **discapacidades físicas o cognitivas** de sus hijos.

Los meses entre el nacimiento y los tres años de edad son momentos de gran **desarrollo** para los bebés. Crecen y cambian física, intelectual, social, moral y espiritualmente. Cada niño se desarrolla a su propio ritmo. Algunos niños presentan retrasos en su **desarrollo** en una o más áreas. Los niños que crecen y se desarrollan a un ritmo más lento se benefician de **evaluaciones** e intervenciones tempranas, como terapia, servicios de apoyo y programas. Todo esto puede ayudar a despertar o estimular su **desarrollo** y ayudarlos a superar o compensar sus **retrasos en el desarrollo**.

Como padres, ustedes desean lo mejor para su hijo y están dispuestos a hacer lo que sea necesario para asegurarse de que tenga el mejor comienzo posible en la vida. Si tienen inquietudes sobre el crecimiento y el **desarrollo** de su hijo, deben buscar ayuda para decidir si su hijo se beneficiaría de los servicios proporcionados por el estado de Wyoming y sus agencias locales (consulte la página 33 de “Recursos”).

Este cuadernillo le proporcionará información sobre:

- leyes relacionadas con los programas para bebés y niños pequeños de la **Parte C**,
- quién es **elegible** para los servicios,
- qué servicios están disponibles,
- dónde obtener estos servicios,
- la importancia de obtener ayuda a tiempo,
- qué opciones tienen los padres, y
- muchas otras cosas que necesitarán saber.

Los padres no tienen la obligación de inscribir a sus hijos en ningún programa. El propósito de este cuadernillo es informarle qué ayuda está disponible para su hijo y su familia. Muchos estudios han demostrado que “los niños con discapacidades que reciben **servicios de intervención temprana** muestran un progreso significativo en el desarrollo un año después y las familias declaran una mayor confianza en su capacidad para tratar con su hijo”.

(Fuente: Departamento de Educación de los Estados Unidos, 24° informe anual al Congreso)



¿Cuáles son las leyes para niños con necesidades especiales y retrasos en el desarrollo?

Tanto las leyes federales como las estatales garantizan servicios a niños con necesidades especiales de desarrollo. La Ley de Educación para Personas con Discapacidad de 2004, (generalmente llamada **IDEA**), brinda apoyo y servicios a niños desde el nacimiento hasta los 21 años, que califican como un niño con una **discapacidad**. La **Parte C** de la ley **IDEA** especifica que todos los niños **elegibles** desde el nacimiento hasta los dos años (hasta que cumplen los 3 años) que tienen o corren el riesgo de tener **retrasos en el desarrollo** tienen acceso a los **servicios de intervención temprana** a través de los programas para bebés y niños pequeños. En Wyoming, se llama “Programa para bebés y niños pequeños, **Parte C**”. Este cuadernillo se centrará solo en la sección de la Ley **Parte C**.

Los servicios de la **Parte C** se ofrecen a familias **elegibles** para ayudarlas a aprender cómo cuidar mejor a su hijo con una **discapacidad** o **retraso en el desarrollo**. La **Parte C** requiere que los **servicios de intervención temprana** se brinden *sin costo alguno para las familias*.

El Estado de Wyoming ha seleccionado al Departamento de Salud de Wyoming, División de Salud del Comportamiento - Discapacidades del Desarrollo como la **agencia principal** responsable de brindar servicios a bebés y niños pequeños con **retrasos en el desarrollo**. Wyoming tiene 14 centros regionales de desarrollo infantil en todo el estado para brindar **servicios de intervención temprana** para niños desde el nacimiento hasta los cinco años. (Para encontrar la agencia en su área local, consulte “Centros regionales de desarrollo infantil” en la página 34, y “Recursos estatales” en la página 33).

Preescolares de 3 a 5 años

La Parte B de la ley IDEA (también llamada Programa preescolar de desarrollo) asegura que los servicios de apoyo estén disponibles para niños de 3 a 5 años. Consulte el manual “Claves” del Centro de información para padres (PIC, por su sigla en inglés) para obtener información detallada sobre niños de 3 a 5 años y mayores que tienen necesidades especiales, y el cuadernillo publicado por el PIC “Etapas tempranas: Diferencias en los servicios de la Parte C y la Parte B”, disponible en <http://www.wpic.org/publications.html>

¿Qué significa “intervención temprana”?

La mayoría de las necesidades de un bebé o niño pequeño las satisfacen sus padres y su familia. Sin embargo, cuando un niño tiene un retraso en el desarrollo u otra **discapacidad**, a menudo es necesario incorporar a lo que la familia puede hacer la ayuda y el apoyo de profesionales, como médicos, enfermeras, maestros y terapeutas.

La intervención temprana es un término que a menudo se usa para describir agencias, programas, servicios y recursos específicos. La

intervención temprana se aplica a los niños que tienen o están en riesgo de desarrollar una condición discapacitante que puede afectar su **desarrollo**. La intervención temprana puede enfocarse solo en el niño o en el niño y la familia en forma conjunta. La intervención temprana puede comenzar en cualquier momento entre el nacimiento y la edad escolar; sin embargo, hay muchas razones para que comience lo antes posible.

Obtener apoyo y asistencia temprana de forma externa puede ayudar a reducir los retrasos del niño y permitirle desarrollarse a un ritmo más normal, mientras se desarrollan las fortalezas del niño y de la familia. Los primeros cinco años de la vida de un niño son años de aprendizaje muy importantes. Para los niños con necesidades especiales, el aprendizaje temprano se vuelve aún más necesario. La elección del momento justo para la intervención puede ser muy importante cuando un niño corre el riesgo de retrasarse en su aprendizaje.



¿Cuáles son los beneficios de la intervención temprana?

- Cuanto antes comience la intervención temprana, más se podrá mejorar el crecimiento y el **desarrollo** del niño.
- La intervención temprana tiene como objetivo ayudar a los niños y las familias a tener un comienzo bueno y sólido y puede aumentar la capacidad del niño o la niña para alcanzar el **desarrollo** esperado.
- Cuando las necesidades de los niños se satisfacen en su entorno natural (entornos cotidianos), los **logros** son mejores y los padres pueden aprender formas de abordar sus preocupaciones sobre el **desarrollo** de su hijo.
- La intervención temprana puede disminuir la necesidad de servicios de apoyo educativo y la terapia especializada más adelante en la vida.
- Los padres obtienen información sobre el **desarrollo** de su hijo a través de **evaluaciones** y **valoraciones**, y pueden conectarse con otros padres a través de diversas oportunidades de redes de contactos.



Los **servicios de intervención temprana** se brindan *sin costo para las familias, independientemente de su nivel de ingresos*. Los servicios se financian con dólares federales, estatales y locales, y a través de donaciones privadas u otros esfuerzos de recaudación de fondos por parte de su centro regional de desarrollo infantil.

¿Quién es elegible para recibir servicios de intervención temprana?

En Wyoming, un bebé o niño pequeño es **elegible** para los **servicios de intervención temprana** cuando experimenta un **retraso en el desarrollo** en una o más de las siguientes áreas:

- destrezas del pensamiento y el aprendizaje (desarrollo **cognitivo**),
- movilidad, visión y audición, incluido el estado de salud (desarrollo físico),
- comprensión y uso de sonidos, gestos y palabras (desarrollo de la comunicación),
- respuesta y desarrollo de relaciones con otras personas (desarrollo social o emocional), o
- cuidar de uno mismo al hacer cosas como alimentarse o vestirse (desarrollo adaptativo).

Tener una enfermedad física o mental diagnosticada que tiene una alta probabilidad de resultar en un **retraso en el desarrollo** también puede hacer elegible a un bebé o niño pequeño para los servicios de la **Parte C**.

¿Cómo se identifican los niños para los servicios de intervención temprana?

En Wyoming, hay una consigna de “1 antes de 2”, lo que significa que su hijo debe someterse a una **prueba** antes de los dos años. Lo ideal es que su hijo sea evaluado una vez antes de los dos y luego antes de los cinco años. Estas



pruebas del desarrollo son gratuitas y son controles rápidos para ver si su hijo está bien encaminado en su desarrollo. Si la **prueba** muestra que su hijo tiene algunos retrasos en el **desarrollo**, entonces se hará una **evaluación** en profundidad. Muchos padres esperan hasta que sus hijos ingresen a la escuela primaria para realizar la prueba. Sin embargo, para entonces, es posible que ya se haya perdido mucho aprendizaje. De hecho, el 90 % del **desarrollo** del cerebro ocurre antes de los tres años.

Una **prueba** del desarrollo por parte del centro de desarrollo regional de su hijo es un procedimiento indoloro que podría

mejorar la vida de su hijo para siempre. Todos los servicios del desarrollo son gratuitos, *por lo que lo único que NO puede permitirse es esperar.*

¿Cuáles son las etapas “típicas” en el desarrollo de un niño?

Mientras observa el crecimiento de su bebé, tenga en cuenta que los bebés se desarrollan a ritmos diferentes. Algunos bebés se desarrollan rápidamente en algunas áreas, pero no tan rápido en otras. Si bien no hay dos bebés iguales, existen ciertas etapas de crecimiento “típicas” a medida que alcanzan diferentes edades. Las siguientes edades y etapas pueden servir como una guía básica de lo que su bebé o niño pequeño puede estar haciendo a una edad en particular.

Tabla 1 Etapas de desarrollo de 0 a 2 meses y a los 2 meses

Desarrollo	De 0 a 2 meses	2 meses
Físico	<ul style="list-style-type: none"> *Apenas levanta la cabeza de la superficie *Mantiene las manos con los puños cerrados *Reconoce y se da vuelta siguiendo la voz de la madre o el padre *Estira los brazos para alcanzar objetos que están elevados 	<ul style="list-style-type: none"> *Levanta la cabeza cuando está boca abajo *Tiene movimientos suaves *Relaja el puño/estira los dedos *Agita las manos y pateo cuando está boca arriba
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> *Arrulla y resopla *Balbucea 	<ul style="list-style-type: none"> *Arrulla y gorgotea, especialmente cuando “habla” con alguien *Llora de manera diferente para distintas necesidades
Social/ Emocional	<ul style="list-style-type: none"> *Duerme mucho *Llora mucho *Puede tener patrones irregulares de sueño y alimentación *Se calma cuando ve la cara o escucha la voz de los padres 	<ul style="list-style-type: none"> *Empieza a sonreír, muestra entusiasmo y angustia *Se vuelve hacia voces familiares *Se calma cuando se lo agarra en brazos *Le gusta que le hagan cosquillas *Puede chuparse el dedo para calmarse
Cognitivo (pensamiento y aprendizaje)	<ul style="list-style-type: none"> *Observa su entorno brevemente *Mira las caras *Se centra en elementos de alto contraste 	<ul style="list-style-type: none"> *Combina dos acciones (por ejemplo, succiona y mira alrededor) *Sigue visualmente a las personas y los objetos más allá de la línea media (centro del cuerpo)

Tabla 2 Etapas de desarrollo a los 4 meses y a los 7 meses

Desarrollo	4 meses	7 meses
Físico	<ul style="list-style-type: none"> *Puede ver a través de una habitación *Se mantiene sentado cuando lo sostiene *Cuando está boca abajo rueda hasta quedarse de espaldas *Alcanza los juguetes *Sostiene objetos *Toma sus pies y se los lleva a la boca *Gira la cabeza hacia los sonidos *Sigue a las personas con los ojos 	<ul style="list-style-type: none"> *Se sienta solo por un corto tiempo *Sostiene juguetes y se alimenta a sí mismo con trocitos de comida *Se mantiene de pie cuando está sostenido *Alcanza los objetos y se los pasa de una mano a la otra *Comienza la dentición, lo que puede perturbar el sueño
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> *Se ríe y chilla *Arrulla y balbucea *Dice “oooh” y “aaah” 	<ul style="list-style-type: none"> *Combina sonidos de vocales *Imita sonidos *Responde al “no” y a su nombre *Utiliza el lenguaje corporal para iniciar la interacción
Social/ Emocional	<ul style="list-style-type: none"> *Le encanta jugar con sus propios pies *Ve colores en lugar de blanco y negro *Se queja cuando quiere que lo levanten y lo carguen *Reconoce a los distintos miembros de la familia *Estira las manos y los brazos para jugar 	<ul style="list-style-type: none"> *Juega solo *Juega más tiempo con las personas y los juguetes *Disfruta de la compañía de otros niños *Se vuelve más receptivo a los sonidos *Se aleja de los extraños, se mantiene cerca de las caras familiares

Tabla 3 Etapas de desarrollo a los 10 meses y a los 12 meses

Desarrollo	10 meses	12 meses
Físico	<ul style="list-style-type: none"> *Gatea usando diferentes estilos de gateo *Gatea sobre objetos *Puede pararse apoyado sobre un objeto *Recoge objetos pequeños con el pulgar y el dedo índice 	<ul style="list-style-type: none"> *Empieza a pasar de un gateo a caminar tambaleándose con las piernas bien separadas *Come solo usando los dedos *Puede comenzar a usar una cuchara
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> *Dice “no”, “adiós”, “papá” y “mamá” *Usa la voz para llamar la atención 	<ul style="list-style-type: none"> *Usa “papá” y “mamá” para referirse a personas específicas *Puede tener de 3 a 10 palabras “verdaderas” en su vocabulario *Agrega gestos a su propio lenguaje corporal
Social/ Emocional	<ul style="list-style-type: none"> *Se está volviendo más independiente: puede estar más interesado en jugar solo que en estar en brazos *Imita gestos de la cara y de las manos *Gatea por todos lados para buscar a los padres *Gatea hacia uno cuando se lo llama por su nombre *Le gusta jugar al “cucú-tras” *Pasa muchas páginas al mismo tiempo en libros y revistas. *Le gusta jugar juegos de sonido *Dice “adiós” con la mano *Entiende instrucciones simples 	<ul style="list-style-type: none"> *Le gusta tener público *Hace garabatos con crayones *Tiene más variedad de juegos *Demuestra sus gustos y disgustos de manera más firme *Coquetea con su reflejo en el espejo y le da besos *Juega con muñecas/os y animales de peluche *Señala objetos en los libros y los identifica *Entiende palabras y frases sencillas como “Ven con papá”

Tabla 4 Etapas de desarrollo a los 15 meses y a los 18 meses

Desarrollo	15 meses	18 meses
Físico	<ul style="list-style-type: none"> *Se para y camina solo *Utiliza una cuchara para comer *Recoge cosas mientras está parado o caminando *Señala, hace gestos o sonidos para indicar lo que desea y necesita 	<ul style="list-style-type: none"> *Corre con rigidez *Usa todo el brazo cuando juega a la pelota *Come solo, come con una cuchara, prueba usar un tenedor *Se quita los zapatos, el gorro, los mitones *Le encanta jalar, remolcar, verter, empujar y tirar *Sube y baja las escaleras sin ayuda
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> *Utiliza palabras y frases sencillas *Dice algunas palabras pronunciadas por los padres 	<ul style="list-style-type: none"> *Conoce los nombres de los objetos *Utiliza pronombres personales (yo, mío, tú, etc.)
Social/ Emocional	<ul style="list-style-type: none"> *Le gusta escuchar música y bailar al ritmo *Dice “no” y rechaza alimentos *Es más consciente de su entorno *Se está volviendo más independiente *Es muy activo 	<ul style="list-style-type: none"> *Le encanta explorar *A menudo rechaza alimentos *Trata de consolar a otros que están afligidos *Muestra cariño y enojo
Cognitivo (pensamiento y aprendizaje)	<ul style="list-style-type: none"> *Examina objetos pequeños *Repite actos que han producido efectos interesantes *Recuerda la ubicación de objetos escondidos (por ejemplo: el control remoto) 	<ul style="list-style-type: none"> *Utiliza prueba y error para resolver problemas *Coloca formas redondas y cuadradas en clasificador de formas redondas y cuadradas *Supera obstáculos simples

Tabla 5 Etapas de desarrollo a los 24 meses y a los 36 meses

Desarrollo	24 meses	36 meses
Físico	<ul style="list-style-type: none"> *Se viste/desviste solo con algo de ayuda *Sujeta bien una taza *Desarma cosas y las vuelve a armar 	<ul style="list-style-type: none"> *Se columpia y trepa *Salta en el lugar *Camina hacia atrás *Anda en triciclo
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> *Habla más claro *Reemplaza su “media lengua” con oraciones cortas *Le gusta hablarse a sí mismo *Repite palabras que dicen otros además de los padres *Combina palabras y acciones 	<ul style="list-style-type: none"> *Habla utilizando oraciones cortas, usa los plurales *Canta canciones cortas *Lo que habla es entendido por otros *Dice su propio nombre *Usa cada vez más a menudo “no” *Anuncia temores y desagradados
Social/Emocional	<ul style="list-style-type: none"> *Se identifica con el entorno *Disfruta ayudando a mamá y papá *Puede disfrutar recoger los juguetes después de jugar *Es muy activo *Puede tener berrinches periódicos *Puede señalar partes del cuerpo que se nombran 	<ul style="list-style-type: none"> *Come bien con cuchara y tenedor *Da sorbos utilizando un popote *Enhebra cuentas grandes *Se viste bien solo *Empieza a identificar los roles de género *Explora el entorno fuera de su casa

(Fuente: “An Infant Development Guide for Parents of Children, Birth to Three Years” [Una guía de desarrollo infantil para padres de niños, desde el nacimiento hasta los tres años]. Departamento de Educación del Estado de Maryland)

La tabla anterior arroja información sobre el **desarrollo típico** en bebés y niños pequeños. Si tiene inquietudes sobre el desarrollo **cognitivo**, físico, de comunicación o social/emocional de su hijo, hable de esas inquietudes con su médico de familia, pediatra, enfermera de salud pública o centro regional de desarrollo infantil. Si su bebé o niño pequeño aún no está haciendo la mayoría de las cosas que se supone que haga a su edad, **¡NO ESPERE!** Hable con su médico de familia o comuníquese con el centro de desarrollo para programar una cita para una **prueba** del desarrollo y para recibir información sobre la intervención temprana.



¿Qué es una prueba y qué debe esperar?

Una **prueba** es el proceso de observar rápidamente el **desarrollo** de un niño para identificar si hay áreas del desarrollo que generen preocupación. Una **prueba** proporcionará información general más amplia para determinar si su hijo se está desarrollando de forma adecuada para su edad. Si se sospecha la presencia de algún tipo de retraso, su hijo será remitido para realizar una **evaluación**. Algunas cosas para recordar sobre las **pruebas** son:

En primer lugar, a los pocos días de su llamada para solicitar una **prueba**, alguien de su centro regional de desarrollo infantil lo llamará para hablar sobre sus inquietudes y programar una cita para reunirse con usted y su hijo. Se le harán preguntas sobre lo que su hijo puede y no puede hacer y por qué usted está preocupado.

En segundo lugar, usted y el personal del centro de desarrollo decidirán cuándo hacer la **prueba**. Debe entregar un permiso por escrito (llamado **consentimiento** de los padres) antes de que pueda comenzar la **prueba**.

En tercer lugar, durante la **prueba**, se puede usar una lista de control del desarrollo para determinar las fortalezas y las necesidades de su hijo. Además, se le puede pedir a su hijo que realice algunas actividades de participación activa que le parecerán un juego.



En cuarto lugar, todos los resultados de la **prueba** deben ser analizados con usted por alguien del centro de desarrollo. Pueden mostrar que su hijo se está desarrollando con total normalidad. Si no se sospecha que su hijo tenga una **discapacidad**, o **NO** es **elegible** para los **servicios de intervención temprana** entonces se le debe proporcionar un aviso por escrito al respecto. Si este es el caso, solicite información sobre otros recursos en su comunidad. También puede hablar sobre la posibilidad de realizar otra **prueba** en un futuro próximo para asegurarse de que su hijo sigue por buen camino. Es una buena idea realizar una **prueba** del desarrollo

cada 12 meses a todos los niños.

En quinto lugar, incluso si la **prueba** no indica ningún retraso, usted tiene derecho a solicitar una **evaluación** completa en cualquier momento.

¿Entonces, en qué consiste el proceso de evaluación?

Si usted solicita una **evaluación**, o si la **prueba** muestra que su hijo puede beneficiarse de los **servicios de intervención temprana**, entonces el siguiente paso es una **evaluación** más detallada y completa.

- 1.** Deberá dar su permiso (llamado **consentimiento** de los padres) antes de que su hijo pueda ser evaluado mediante la firma de un formulario de **consentimiento** antes de que pueda llevarse a cabo la **evaluación** o cualquier tipo de **valoración**.
- 2.** Se le entregará una copia de sus derechos y garantías procesales para que pueda estar plenamente informado (consulte “Garantías procesales” en la página 27).
- 3.** Una vez que su hijo haya sido remitido, se deben completar todas las **evaluaciones** y se debe tener una reunión dentro de los 45 días corridos posteriores a la remisión mientras el niño tenga entre 0 y 3 años.
- 4.** **Como padres, deben tener una amplia participación en el proceso de recopilación de información.** Ustedes son los que más conocen a su hijo, por lo que deben participar en la **evaluación** desde el principio. Parte de la información detallada que necesita compartir sobre su hijo

debe incluir un historial completo de su hijo, una revisión de registros médicos, educativos y de otro tipo. Dicha información podría incluir:

- problemas en el embarazo o el parto;
- las edades en las que su hijo gateó, caminó, habló, etc.;
- detalles sobre la personalidad y el temperamento de su hijo (tranquilo, se irrita fácilmente, etc.);
- el comportamiento de su hijo en la casa y en otros entornos;
- cualquier tipo de problema médico o de otra índole (alergias, trastornos, etc.);
- lo que le preocupa de su hijo;
- el tipo de ayuda que usted cree que su hijo necesita;
- informes de cualquier chequeo realizado de forma externa (visión, audición, exámenes neurológicos, etc.); y
- cualquier información adicional que ayudaría al equipo profesional a comprender mejor a su hijo.

5. Se utilizarán varias pruebas y **valoraciones**, incluidas las observaciones, para evaluar el **desarrollo** de su hijo y si hay algún retraso. Estas pruebas le dirán dónde se encuentra su hijo o hija en su **desarrollo**: si sonríe, balbucea, se sienta, camina, habla, etc. Nuevamente, el nivel de destreza de su hijo se medirá en comparación con lo que se considera un **desarrollo** normal o típico para una edad en particular.

6. Ninguna medida en particular ni una sola persona pueden decidir si su hijo es **elegible** o no para los **servicios de intervención temprana**. Las personas que trabajan y realizan las **evaluaciones** para bebés y niños pequeños en virtud de la **Parte C** de la ley **IDEA** deben ser profesionales certificados en sus áreas particulares. Algunos de los profesionales que podrían participar de la **evaluación** detallada de su hijo podrían ser:

- audiólogo
- educador especial
- patólogo del habla y el lenguaje



- **terapeuta ocupacional**
- psicólogo
- **fisioterapeuta**

7. Una vez que se complete la **evaluación**, se preparará y se le entregará un informe escrito. El informe deberá:

- explicar por qué se remitió al niño;
- describir los tipos de herramientas de **evaluación** utilizadas;
- describir el retraso o los pasos/áreas del desarrollo que el niño no pudo realizar; y
- proponer un plan para los servicios que sean necesarios.

8. Los resultados de la **evaluación** se le deben explicar en términos claros y en un idioma que entiendan.

9. *Los padres tienen derecho a recibir copias de los resultados de la **evaluación**.*

10. La **evaluación** puede mostrar que su hijo se está desarrollando normalmente y que no necesita **servicios de intervención temprana** porque sus retrasos no son lo suficientemente significativos como para necesitar algún servicio. Si es así, se le debe proporcionar una explicación por escrito o una notificación de esta decisión, generalmente llamada “**determinación**”. Si no está de acuerdo con la **determinación**, puede cuestionarla utilizando los métodos descritos en las garantías procesales (consulte “Derechos de los padres” en la página 27).



¿Qué debe aprender de la evaluación de su hijo?

La **evaluación** debería ayudarle a comprender mejor:

- las fortalezas de su hijo;
- si su hijo tiene o no una **discapacidad** o **algún retraso en el desarrollo**;
- si se recomienda o no que su hijo reciba **servicios de intervención temprana**;

- si su hijo necesita o no **servicios relacionados**, como ser: **fisioterapia, terapia ocupacional**, terapia del habla o apoyos de transporte para acceder a estos servicios;
- qué tipo de ayuda o apoyo será más útil para su hijo; y
- si su hijo necesita o no una intervención en casa con su familia.

Si la **evaluación** de su hijo por parte del equipo concluye que es **elegible** y se recomienda recibir **servicios de intervención temprana**, se le solicitará que asista a una reunión con los profesionales que brindarán esos servicios a su hijo. Por lo general, esta reunión se lleva a cabo en su centro de desarrollo infantil/preescolar local. Estarán presentes usted, el **Coordinador de servicios de familia** y otros profesionales tales como:

- el director de **educación especial** , o representante del centro de desarrollo,
- un maestro preescolar o de intervención temprana del desarrollo,
- fisioterapeuta; terapeuta ocupacional o patólogo del habla y lenguaje,
- enfermera o profesional de la salud,
- miembros del **equipo de evaluación**, y
- otras personas a las que puede invitar (por ejemplo, un abuelo, un cuidador u otra persona de apoyo).

Este equipo formado por usted y los proveedores de servicios desarrollará un Plan de servicio familiar individualizado (**IFSP**), que será la guía para la terapia y la instrucción de su hijo.



Tenga en cuenta: si necesita un intérprete, o alguien que pueda traducir de un idioma a otro, puede solicitar uno a través del Coordinador de servicios familiares. Las **evaluaciones** siempre deben realizarse en su lengua materna o la de su hijo.

Nunca divulgue información que usted no quiera compartir.

¡También puede hacer preguntas!

Dar permiso para la evaluación no significa que acepte que su hijo reciba los servicios. Puede analizar los resultados de la evaluación antes de tomar una decisión.

Información que quiero compartir...

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Preguntas que quiero hacer...

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Aviso importante sobre el consentimiento de los padres:

Dado que los servicios de la **Parte C** son “pagadores de último recurso” según el sistema de pago del estado para la intervención temprana, se debe obtener la documentación del consentimiento de los padres o la negativa de su consentimiento **antes de usar un** beneficio o seguro público o un seguro privado que podría costarles dinero. Consulte las políticas y procedimientos de WY en <https://health.wyo.gov/wp-content/uploads/2019/02/CHAPTER-8-FINAL-Rules.pdf> o llame al Departamento de Salud de WY, División de Salud del Comportamiento, Discapacidades del Desarrollo al (307) 777-7115.

Ahora que mi hijo es elegible, ¿qué servicios están disponibles para la intervención temprana?

“Intervención temprana” significa apoyo gratuito, integral, coordinado y centrado en la familia. Los servicios pueden incluir terapia, **educación especial**, capacitación familiar y visitas domiciliarias; **tecnología de asistencia**; y gestión/coordinación de casos.

Por lo general, los servicios se brindan en los lugares donde su hijo normalmente vive, aprende y juega. Puede ser en su casa, un entorno de cuidado infantil o la casa de otros miembros de la familia. El personal de intervención temprana le dará ideas sobre cómo incorporar algunas de las actividades de aprendizaje en las rutinas diarias de su hijo, tales como la hora de jugar, la comida y el baño. Usted decidirá qué rutinas puede ajustar para incluir las ideas de intervención.

La intervención temprana permite incorporar una amplia gama de posibles apoyos y servicios para desarrollar las fortalezas y habilidades de su hijo y las fortalezas de su familia. Deben abordar las áreas de necesidad, que incluyen:

- instrucción especial,
- servicios de **terapia** y educación para padres y familias,
- servicios de patología del habla y audiolgía (incluido el lenguaje de señas y el lenguaje con claves),
- servicios de **terapia ocupacional** o **fisioterapia**,
- servicios psicológicos,
- servicios de trabajo social,
- servicios de salud necesarios para beneficiarse de los **servicios de intervención temprana**,
- servicios de nutrición,
- servicios de visión,
- dispositivos y servicios de **tecnología de asistencia**, y
- transporte y costos relacionados.



¿Qué es un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP)?

El **IFSP** es el plan escrito que describe qué apoyos y servicios (información y ayuda) usted recibirá enfocados en satisfacer las necesidades de desarrollo de su hijo. El **IFSP** es cómo se brinda una intervención temprana exitosa de acuerdo con la **Parte C** de la ley IDEA. El **IFSP** debe incluir los recursos, las fortalezas y las necesidades de su familia.



Explicará detalladamente los servicios que su hijo y su familia pueden esperar. Será como un mapa para guiarlo a usted y los profesionales que trabajan junto a usted.

A través del proceso del **IFSP**, los miembros de la familia y los proveedores de servicios trabajan en equipo para planificar, llevar a cabo y evaluar los servicios adaptados a las preocupaciones, prioridades y recursos de la familia. Esto significa que su hijo debe recibir apoyos y servicios en relación a su familia y sus necesidades.

Los padres son los primeros y mejores maestros de sus hijos, y los bebés realizan la mayor parte de su aprendizaje temprano dentro del entorno familiar. Cuando los niños tienen necesidades especiales de aprendizaje y desarrollo; sin embargo, los padres buscan ayuda de profesionales con experiencia en áreas particulares. Si bien los servicios especiales pueden ser brindados por expertos fuera de la familia, el bebé o niño pequeño permanece en el entorno de la familia. Cualquier servicio que se brinde debe ofrecerse dentro de la estructura o marco de la familia y basarse en las fortalezas de cada familia individual.

¿Qué debe incluir un IFSP?

De acuerdo con la ley IDEA, el **IFSP** debe estar por escrito e incluir:

- los niveles actuales del niño de desarrollo físico, desarrollo **cognitivo**, desarrollo de comunicación, desarrollo social o emocional y desarrollo de autoayuda del niño;

- los recursos, las prioridades y las preocupaciones de la familia en relación a la mejora del **desarrollo** de su hijo con una **discapacidad**;
- los resultados medibles o **logros** que se espera lograr tanto con su hijo como con su familia, incluidas las destrezas previas a la alfabetización y el lenguaje según sea apropiado para el desarrollo de su hijo;
- los criterios, los procedimientos y los plazos utilizados para decidir si su hijo está progresando o alcanzando los resultados o **logros**;
- ya sea que se necesiten modificaciones o revisiones de los resultados, **los logros**, o los servicios;
- los **servicios de intervención temprana** específicos necesarios para satisfacer las necesidades especiales de su hijo y su familia, incluida la frecuencia, la cantidad y la forma en la que se brindarán dichos servicios;
- los entornos naturales (lugares cotidianos donde su hijo normalmente vive, aprende y juega) donde se brindarán los servicios, incluida una explicación de por qué alguno de los servicios no se brindará en un entorno natural;
- las fechas previstas de inicio de los servicios y durante cuánto tiempo se brindarán;
- el tipo de proveedor de servicios que será responsable de llevar a cabo el plan y coordinar con otras agencias y personas, incluida la **transición** a los programas preescolares; y
- la descripción de los servicios de **transición** apropiados para que el niño asista al centro de desarrollo u otros servicios apropiados.



En cualquier momento, se puede hacer un anexo al **IFSP**. Un anexo es un cambio que se puede hacer al **IFSP**, si algún miembro del equipo lo solicita, *si TODOS los miembros del equipo del IFSP están de acuerdo*.

Las reglas del Departamento de Educación de los Estados Unidos exigen que los servicios que un niño necesite que no sean de la **Parte C**, incluidos los servicios médicos y de otro tipo, también se describan en el **IFSP**. Sin embargo, esos otros servicios no están necesariamente cubiertos financieramente por el centro de desarrollo o la **Parte C**.

Se requiere el **consentimiento** de los padres, antes de brindar cualquier servicio. El contenido del **IFSP** debe explicarse completamente a los padres en un idioma que entiendan, y *se debe obtener el **consentimiento informado por escrito** de los padres* antes de brindar cualquier **servicio de intervención temprana**.

Si elige no dar su **consentimiento** para algunos apoyos y servicios de intervención temprana *en particular*, de todas formas puede recibir *otros* apoyos y servicios que desee y dar su permiso por escrito. En otras palabras, este no es un tipo de programa de “todo o nada”. Puede aprobar determinados servicios y rechazar otros si cree que es lo mejor para usted y su hijo.

El **IFSP** tiene como objetivo brindarle asistencia y apoyarlo con el crecimiento y el **desarrollo** de su hijo. El **IFSP** también especifica a una persona para que actúe como **Coordinador de servicios de familia** para la familia. Las reuniones del **IFSP** se llevan a cabo, al menos, cada seis meses o con más frecuencia si es necesario, en lugares y horarios que más convengan a los involucrados.

¿Qué es un Coordinador de servicios de familia (FSC)?

Un **Coordinador de servicios de familia**, su contacto principal con el Programa para bebés y niños pequeños, es una persona de su equipo de intervención temprana que trabaja con usted para encontrar servicios que satisfagan sus necesidades y las de su hijo. Las leyes federales y estatales exigen que los niños y las familias bajo el Programa para bebés y niños pequeños tengan un **Coordinador de servicios de familia**. La mayoría de las familias comienzan a trabajar con un **Coordinador de servicios de familia** tan pronto como su hijo es remitido al Programa de bebés y niños pequeños.



El **Coordinador de servicios de familia**:

- ayudará a su familia a identificar sus fortalezas y necesidades;
- se asegurará de que se protejan los derechos de su hijo y su familia;
- lo apoyará en la toma de decisiones informadas sobre las necesidades de su hijo, qué servicios se brindarán y de qué manera;
- hará un seguimiento para ver que se estén brindando los servicios apropiados;

- encontrará respuestas a las preguntas que tenga sobre su hijo y lo ayudará a hablar de manera efectiva con especialistas y proveedores de servicios relacionados;
- lo ayudará a decidir cómo desea recibir información sobre su hijo, cuánta información desea y cómo desea obtenerla (por correo postal, correo electrónico, copias impresas de la información, referencias en línea, etc.);
- encontrará recursos, incluidas fuentes de financiación que puedan ser útiles para su hijo y su familia;
- programará citas para obtener los servicios y lo ayudará a acomodarlas en su agenda para que no interfieran con otras actividades importantes en la vida de su familia;
- planificará los cambios en los servicios hablando con usted sobre las opciones disponibles;
- lo ayudará a resolver cualquier desacuerdo con su equipo de intervención temprana sobre cuestiones como la elegibilidad, los honorarios y los tipos de servicios ofrecidos; y
- si corresponde, lo ayudará a desarrollar un plan para la Parte B (el programa preescolar de 3 a 5) cuando su hijo cumpla tres años (descargue el cuadernillo del PIC “Etapas tempranas: Diferencias de los servicios de la Parte C y la Parte B” en <http://wpic.org/early/24-early-on>).

¿Qué puede hacer para prepararse para la reunión del IFSP?

Para prepararse para la reunión del **IFSP**, debe pensar detenidamente en sus deseos y sueños para su hijo y su familia. Esta importante reunión influirá en el futuro de su hijo y su familia, por lo que es fundamental que asista a la reunión y participe activamente en el **desarrollo** del **IFSP**. Después de todo, este es el futuro de su hijo. Usted querrá que todo lo que pueda mejorar la calidad de vida de su hijo o hija esté en su lugar, y este es el comienzo.

En primer lugar, el centro de desarrollo o el equipo que ha estado evaluando a su hijo organizará una reunión a una hora y en un lugar que sea aceptable para todos los involucrados.



En segundo lugar, usted recibirá un aviso por escrito antes de la reunión, que incluirá los nombres de todas las personas que estarán presentes. Si hay otras personas que le gustaría que estuvieran allí, puede invitarlas; informe al centro de desarrollo que lo ha hecho. Por ejemplo, es posible que usted desee que su proveedor de cuidado infantil o un abuelo también estén presentes.

En tercer lugar, planificar antes de la reunión lo ayudará a recordar todo lo que considere importante conversar. Haga una lista de estas preguntas e inquietudes y llévela a la reunión.

En cuarto lugar, arme una carpeta o archivo para los registros personales de su hijo, que incluya:

- registros médicos,
- todos los resultados de la **evaluación de educación especial** o de otras evaluaciones,
- todos los **IFSP** y programas de comportamiento de su hijo, si corresponde,
- cualquier informe de los terapeutas u otros profesionales que trabajan con su hijo,
- una lista de números de teléfono importantes, y
- toda la correspondencia recibida o enviada sobre su hijo.

PACKAGING WISDOM: CUADERNO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA FAMILIA

Este cuaderno gratuito es un gran recurso para ayudar a las familias a organizar la información sobre las necesidades de salud de su hijo. El cuaderno Packaging Wisdom ayudará a que sea más fácil realizar un seguimiento de los cambios en la atención médica, los contactos y compartir información con el equipo de atención de su hijo, la guardería, la escuela y los miembros de la familia.

Descárguelo en <http://wpic.org/publications/27-packaging-wisdom>

También puede pasar algún tiempo pensando en lo que desea y sueña para su hijo a corto y largo plazo, y lo que debe suceder para que esos deseos y sueños se hagan realidad. Por ejemplo:

Independencia (alimentarse, ir al baño, hacer cosas sin ayuda, etc.);

Movimiento (agarrar, arrastrarse, usar una silla de ruedas motorizada, etc.);

Social (sonreír, reconocer a los padres, tener amigos, compartir juguetes, etc.);

Comunicación (comprender palabras, hacerme saber que tiene hambre, etc.)

¿Por qué es tan importante la participación de la familia en el desarrollo de un IFSP?

La participación de la familia es muy importante en la elaboración del programa de desarrollo de un niño porque los miembros de la familia se convertirán en una parte



esencial del equipo del niño. Los bebés y niños pequeños dependen de sus padres y otros miembros de la familia, tanto adultos como hermanos, para satisfacer sus necesidades diarias. Cada persona que tiene contacto diario con su hijo que tiene una **discapacidad** o **retraso en el desarrollo** puede estar involucrada en el crecimiento de su hijo. Ustedes, como padres, ciertamente están involucrados como cuidadores principales y son los que toman las decisiones en cada paso, especialmente al momento de:

- identificar las necesidades y los recursos de la familia;
- identificar qué papel desea desempeñar en la evaluación de su hijo;
- determinar los **logros** deseados en el **IFSP**;
- identificar el papel que desean desempeñar en la coordinación de los servicios de su hijo;
- determinar el horario de las visitas domiciliarias;
- elegir qué recursos y opciones de servicios a seguir; y
- evaluar el progreso de su hijo en las metas del **IFSP** y decidir sobre cualquier cambio que sea necesario realizar.

¿Cómo saber si el IFSP es apropiado para su hijo?

1. ¿Está escrito en palabras claras y comprensibles?
2. ¿Entiende en qué estará trabajando su hijo durante el año?
¿Los **logros** son funcionales y prácticos? (¿Son significativos?
¿Tienen sentido?)
3. ¿Entiende las razones por las que se brindarán estos servicios a su hijo?

4. ¿Entiende cómo podrá determinar si su hijo está mejorando o alcanzando sus metas?
5. ¿El **IFSP** está escrito específicamente para su hijo?
6. ¿Se puede cambiar el **IFSP** si cambian las necesidades de su hijo?
7. ¿Los servicios se brindan en el entorno natural de su hijo o en el lugar donde su hijo normalmente pasa el tiempo viviendo, aprendiendo y jugando?



Una vez que se completa el IFSP, debe tener una comprensión clara de lo siguiente:

- las fortalezas y necesidades específicas de su hijo;
- los logros esperados y los cambios deseados para su hijo y su familia;
- la manera en la que se alcanzarán esos logros, es decir qué medidas se tomarán para lograr el cambio deseado;
- los servicios que se brindarán (p. ej., terapia del habla);
- los profesionales que brindarán dichos servicios (p. ej., terapeuta del habla); y
- el momento en el que se brindarán los servicios (fecha de inicio clara, frecuencia y duración de los servicios).

¿Qué sucede si no está de acuerdo con los profesionales del equipo?

Puede o no estar de acuerdo con las decisiones tomadas por los profesionales del equipo del **IFSP**. Si usted no está de acuerdo con algo, debe expresar inmediatamente sus inquietudes para tratar de resolver cualquier problema de manera informal mientras todos los miembros del equipo del **IFSP** están presentes. Es importante que exprese sus inquietudes verbalmente y, con el equipo, trate de encontrar otras opciones para solucionarlo. Si, después de intentar resolverlo, no se llega a una solución, entonces registre sus inquietudes por escrito y entréguelas al equipo. Indique claramente

con qué no está de acuerdo y qué cambios le gustaría ver. Si, después de eso, usted y el equipo no pueden llegar a un acuerdo, usted puede:

- solicitar otra reunión del equipo del **IFSP** para revisar los problemas nuevamente;
- llamar al Centro de Información para Padres para obtener ayuda;
- presentar una queja estatal ante el Departamento de Salud de WY al 1-800-438-5795 (consulte el folleto “Cómo presentar una queja estatal” del PIC en http://wpic.org/images/PDF/Disability_Brochures/26FilingAComplaint0718.pdf);
- solicitar una **mediación** a través del Departamento de Salud de WY, División de Salud del Comportamiento-Programa de Educación e Intervención Temprana (307) 777-6972;
- solicitar una audiencia de debido proceso.

Los miembros profesionales del equipo quieren ser útiles; ellos también quieren lo mejor para su hijo, al igual que usted. Generalmente, los desacuerdos son menores y se resuelven rápidamente.

Derechos y responsabilidades de los padres

¿Qué derechos tienen ustedes como padres?

En virtud de la **Parte C** de la ley IDEA, los padres y las familias tienen algunos derechos importantes, llamados garantías procesales, que establecen lo siguiente:

- usted debe estar incluido en la planificación de servicios para su hijo;
- sus puntos de vista deben ser respetados;
- debe recibir la información que necesita para desempeñar un papel activo en el **desarrollo** de su hijo;
- debe dar su permiso por escrito antes de que comiencen las **pruebas**, las **evaluaciones** o los servicios. El permiso debe ser voluntario y debe estar completamente informado sobre sus opciones;
- puede decir “no”. También puede rechazar algunos servicios mientras acepta otros;
- puede cambiar de opinión; y
- puede recibir ayuda para resolver problemas.

Alguien debe informarle por escrito antes de que se pueda realizar una **evaluación** y antes de que se puedan agregar o cambiar los servicios. Nuevamente, si no está de acuerdo con una decisión, puede solicitar una reunión con el equipo del **IFSP** para conversar sobre el tema o solicitar que se realicen **evaluaciones** adicionales.



Los profesionales involucrados en atender a su hijo deben asegurarse de que usted comprenda toda la información sobre los servicios que recibirán su hijo y su familia.

Debería recibir información y ayuda con la planificación de la **transición** o pasar de los servicios de la **Parte C** a los servicios de la Parte B de 3 a 5 años. Se debe realizar una conferencia o reunión de planificación de **transición**, al menos, 90 días antes de que su hijo cumpla 3 años.

Como padre cuyo hijo está en un programa de intervención temprana, usted tiene derecho a:

- resolución temprana de quejas a través de una **mediación**, quejas estatales o audiencias de debido proceso;
- **confidencialidad** de la información de identificación personal (se requiere el **consentimiento** por escrito de los padres antes de que las agencias puedan compartir información);
- una copia de cada **evaluación**, **valoración** y del **IFSP** tan pronto como sea posible después de cada reunión del **IFSP**;
- examinar los registros de intervención temprana de su hijo dentro de los 10 días posteriores a la solicitud y recibir una copia inicial de los registros sin costo alguno;
- notificación previa para la identificación, la **evaluación**, el establecimiento o la prestación de los servicios;
- notificación en su lengua materna; y
- continuidad de los servicios al niño durante el período en el que se toman medidas sobre una queja;
- el nombramiento de un padre sustituto si los padres no estuvieran disponibles para representar al niño; (consulte el folleto “Padre sustituto” del PIC en http://wpic.org/images/PDF/Disability_Brochures/08EducationalSurrogateParents0718.pdf).

Para obtener más información sobre sus derechos y garantías procesales, consulte el folleto de Garantías procesales de PIC en http://wpic.org/images/PDF/Disability_Brochures/31ProceduralSafeguards0718.pdf.

¿Qué responsabilidades tienen ustedes como padres?

Al establecer asociaciones con los programas para bebés y niños pequeños que brindan servicios y apoyo a nuestros hijos con discapacidades, nosotros, como padres, tenemos algunas responsabilidades para garantizar que estamos trabajando lo mejor que podemos para ayudar a nuestros niños a desarrollar todo su potencial. Algunas de estas responsabilidades son:

- asistir a reuniones del **IFSP** y otras reuniones del equipo;
- comunicarse con los proveedores/miembros del equipo;
- compartir información importante con el equipo;
- asistir y participar en servicios relacionados y sesiones de terapia;
- avisar al centro si su hijo está enfermo;
- ser un miembro activo del equipo; y
- conocer sus derechos en virtud de la ley **IDEA**.

¿Cómo puede colaborar con el centro de desarrollo de su hijo?

Debido a que cada centro de desarrollo es una organización independiente sin fines de lucro, usted puede colaborar con el trabajo que se realiza de varias maneras. Algunas de esas formas son:

- unirse al Consejo de coordinación interinstitucional local o a la Junta Directiva de su centro de desarrollo;
- ofrecer su tiempo o recursos como voluntario al centro/programa; y
- participar activamente en cualquiera de las funciones y actividades de los centros.

Logros del niño y la familia

Según la ley federal **IDEA** de 2004, los estados están obligados a medir la eficacia de los **servicios de intervención temprana** brindados en el marco de la **Parte C** del Programa para bebés y niños pequeños.

Logros del niño

Los niños serán medidos en tres categorías cuando comiencen a recibir los **servicios de intervención temprana** de la **Parte C** y cuando salgan o hagan la **transición** fuera del Programa de la **Parte C**. Los **logros** del niño miden su capacidad para:

1. demostrar destrezas socioemocionales positivas, incluidas las relaciones sociales;

2. adquirir y utilizar conocimientos y destrezas, incluidos lenguaje/ comunicación temprana y alfabetización temprana; y
3. utilizar las acciones adecuadas para satisfacer sus necesidades.

Logros de la familia

Los **logros** de la familia se miden a través de la Encuesta a la familia de la **Parte C**. Esto ayuda a medir qué tan bien los Programas para bebés y niños pequeños de la **Parte C** de Wyoming han ayudado a las familias:

- en su capacidad para comunicar de manera efectiva las necesidades de sus hijos;
- para ayudar a sus hijos a desarrollarse y aprender; y
- para conocer sus derechos en virtud del Programa de la **Parte C**.

¿Por qué son importantes los logros del niño y la familia?

El sistema de **logros** del niño y la familia está diseñado para mejorar los programas y apoyos para todos los niños pequeños desde el nacimiento hasta los tres años atendidos por el Programa de bebés y niños pequeños de Wyoming (**Parte C**).

El propósito de implementar este sistema es:

- lograr y mantener un sistema estatal de calidad de bebés y niños pequeños y sus familias que participen en el Programa para bebés y niños pequeños de Wyoming;
- ayudar a los centros regionales de desarrollo infantil a identificar la efectividad de las prácticas del programa;
- guiar el desarrollo de políticas y procedimientos a nivel local y estatal;
- proporcionar datos para medir los resultados y la eficacia integral del Programa de bebés y niños pequeños de Wyoming.



¿Cómo puede usted lidiar con sus propias reacciones emocionales ante la discapacidad o el retraso en el desarrollo de su hijo?

Por lo general, usted, como padre de un niño con discapacidad, puede experimentar muchas emociones: negación, ira, culpa, depresión y aceptación. Además, es normal que los padres se sientan tristes, conmocionados, preocupados, desconsolados, impotentes o desesperanzados. Sin embargo, *hay* esperanza, y *hay* ayuda.

Como padre de un niño con discapacidad, usted debe comprender:

- que no está solo con sus sentimientos;
- que otros padres han experimentado emociones muy similares;
- que hay grupos de apoyo disponibles en muchas áreas de Wyoming; y
- que profesionales compasivos, informados y experimentados están disponibles para ayudar.

Es normal que usted se sienta aturdido, abrumado y confundido cuando le dicen por primera vez que su hijo tiene una **discapacidad**. También puede negar que algo esté mal con su hijo. Es posible que no quiera creer el diagnóstico del médico o la sugerencia del cuidador de que es posible que su hijo no se esté desarrollando a un ritmo normal.



Una vez que se identifica la **discapacidad**, también es normal que usted sienta ira, culpa y depresión. Los sentimientos de ira pueden dirigirse hacia el médico o el especialista en educación que diagnosticó la **discapacidad**; también puede estar enojado con su cónyuge aunque ninguno de los dos tenga la culpa de la **discapacidad** de su hijo.

También puede sentirse culpable al pensar que de alguna manera usted es responsable de la **discapacidad** de su hijo. Sin embargo, la mayoría de las discapacidades no tienen relación con lo que usted haya hecho o dejado de hacer.

Los sentimientos de tristeza y depresión son normales. Todos soñamos con tener

hijos perfectos, sanos y felices. Cuando la parte de “sanos” no se cumple, hay motivos para sentirse triste. Sin embargo, sentirse triste porque su hijo tiene dificultades no lo ayudará. Buscar ayuda para su hijo y para su familia es el primer paso para mejorar la situación. Saber que está haciendo algo con un propósito y enfocarse en hacer que su hijo tenga una buena vida, hará que sea más fácil aceptar las dificultades de su hijo y poder ver sus dones y fortalezas únicos.



Apoyo para padres a través del Centro de información para padres

Otros caminos que puede tomar para lograr la aceptación y encontrar ánimo incluyen:

- llamar al PIC para obtener más información y apoyo, o para asistir a una reunión del **IFSP** con usted. El PIC también puede conectarlo con otros padres que tienen experiencia en la crianza de un niño con discapacidad y pueden identificarse con sus sentimientos.
- hablar con un terapeuta que pueda ayudarlo a analizar sus emociones;
- unirse a un grupo de apoyo para padres para conocer a otros padres que tienen hijos con discapacidad; y
- reconocer que sentir emociones fuertes es normal, especialmente en los hitos importantes de la vida de su hijo, como las **transiciones**, el baile de graduación, la ceremonia de graduación y las reuniones escolares.

Los servicios de intervención en la primera infancia están destinados a apoyar a las familias y permitirles manejar todas las exigencias de criar a su hijo con necesidades especiales. Los **servicios de intervención temprana** se esfuerzan por satisfacer las necesidades del desarrollo de los niños para brindarles la mayor posibilidad de llevar una vida feliz, significativa y productiva.

Recursos donde puede obtener ayuda y obtener respuestas a sus preguntas

En 1979, la legislatura de Wyoming se comprometió a brindar una red estatal de servicios de educación infantil y servicios preescolares de desarrollo para niños desde el nacimiento hasta los seis años que tienen necesidades especiales. Los servicios de educación especial para la primera infancia se brindan a través del Departamento de Salud de Wyoming, División de Salud del Comportamiento-Sección de Discapacidades del Desarrollo (DDD, por su sigla en inglés), bajo la supervisión del Departamento de Educación de Wyoming (WDE, por su sigla en inglés).

El WDE es responsable de monitorear la provisión de servicios de **educación especial** para niños de tres a seis años, o hasta que se inscriban en la escuela pública, en cada uno de los 14 centros regionales del desarrollo infantil.

Independientemente del sistema estatal de servicios de **educación especial** en la primera infancia, el Centro de información para padres (PIC) es el centro de recursos de Wyoming para padres de niños con discapacidad en virtud de la ley IDEA. El PIC tiene padres de extensión comunitaria en todo el estado que son padres o miembros de familias de niños con discapacidad o que requieren necesidades especiales de atención médica. Sabemos lo que se siente hacer frente a los desafíos adicionales de tener hijos con necesidades especiales. Las padres de extensión comunitaria del PIC también conocen muchos recursos estatales y nacionales y pueden brindar apoyo a las familias para atravesar el laberinto de la prestación de servicios y la **educación especial**.

Para más información, contáctese con:

Centro de Información para Padres

2232 Dell Range Blvd, Ste 204

Cheyenne, WY 82009

(307) 684-2277 o

www.wpic.org

**Departamento de Salud de Wyoming,
División de Salud del Comportamiento,
Coordinador de la Parte C del Programa de Educación e
Intervención Temprana**

(307) 777-5246

<https://health.wyo.gov/behavioralhealth/early-intervention-education-program-eiep/infant-and-toddler-part-c-information/>

Departamento de Educación de Wyoming, Programas de Educación Especial

(307) 777-2870

Servicios para personas sordas o con dificultades auditivas (307) 274-1391

Servicios para personas con discapacidad visual (307) 857-9267

http://edu.wyoming.gov/Programs/special_education.aspx

Departamento de Salud de Wyoming Programa de salud especial para niños

1-800-438-5795

<https://health.wyo.gov/publichealth/mch/child-health-program-2/>

Centros Regionales de Desarrollo Infantil

Región uno: (Condados de Park, Big Horn, Washakie y Hot Springs)

Centro de Recursos para Niños

Cody (307) 587-1331

<http://www.crewyoming.org>

Región dos: (Condados de Sheridan y Johnson)

Centro de Desarrollo Infantil

Sheridan (307) 672-6610

<http://www.cdcregion2.org>

Región tres: (Condados de Weston y Crook)

Centro para Niños del Condado de Weston

Newcastle (307) 746-4560

<http://www.wcccregion3.org>

Región cuatro: (Condados de Teton y Sublette)

Centro de Aprendizaje

Jackson (307) 733-1616

<http://www.childrenlearn.org>

Región cinco: (Condados de Lincoln y Uinta)

Asociación de Desarrollo Infantil Lincoln-Uinta

Mountain View (307) 782-6601

<http://www.lucda.org>

Región seis: (Condado de Fremont)

Servicios de Desarrollo Infantil del condado de Fremont

Lander (307) 332-5508

www.cdsfc.org

- Región siete: (Condado de Sweetwater)
Centro de Desarrollo Infantil del condado de Sweetwater
Green River (307) 875-0268
<http://www.sweetwatercdcwy.org>
- Región ocho: (Condado de Carbon)
Proyecto Reach
Rawlins (307) 324-9656
www.wyokids.org
- Región nueve: (Condado de Natrona)
Centro de Desarrollo Infantil del condado de Natrona
Casper (307) 235-5097
<http://www.cdccasper.com>
- Región diez: (Condados de Converse, Niobrara, Goshen y Platte)
Wyoming Child & Family Development, Inc.
Guernsey (307) 836-2751
<http://www.wyomingchild.org>
- Región once: (Condado de Albany)
Centro de Desarrollo Preescolar y Cuidado Infantil
Laramie (307) 742-6374
www.wyokids.org
- Región doce: (Condado de Laramie)
Centro de Aprendizaje STRIDE
Cheyenne (307) 632-2991
<http://www.stridekids.com>
- Región trece: (Condado de Campbell)
Servicios de Desarrollo Infantil del condado de Campbell
Gillette (307) 682-2392 o 682-7515
<https://www.ccgov.net/139/Childrens-Developmental-Services>
- Región catorce: (Reserva de Wind River)
Programa de Intervención Temprana
Fort Washakie (307) 335-1258

Glosario de términos

Agencia líder: agencia dentro de un estado o área a cargo de supervisar y coordinar programas y servicios para la primera infancia; en Wyoming, la agencia líder estatal es la División de Salud del Comportamiento - Sección de Discapacidades del Desarrollo dentro del Departamento de Salud de WY.

Asistente de atención personal (PCA, por su sigla en inglés): persona generalmente empleada por una agencia de atención domiciliaria que ayuda a las personas que tienen discapacidades con las actividades de la vida diaria (por ejemplo, vestirse, bañarse).

Aviso de garantías procesales: requisito de que las escuelas brinden una explicación completa y fácil de entender sobre los procedimientos específicos que describen el derecho legal de los padres a una evaluación educativa independiente, a examinar los registros, a solicitar la mediación y el debido proceso en virtud de la ley IDEA.

Centros de información y capacitación para padres (PTI, por su sigla en inglés): centros financiados con fondos federales en cada estado que brindan información a los padres de niños con discapacidad sobre sus derechos a obtener información sobre los servicios y acceder a ellos, trabajar con escuelas y educadores para garantizar una **ubicación** educativa adecuada para su hijo, resolver diferencias y tomar decisiones informadas sobre las necesidades de sus hijos. El Centro de información para padres es el PTI para el estado de Wyoming.

Cognitivo: término que describe los procesos que usan las personas para recordar, razonar, comprender y tomar decisiones y aprender conceptos.

Confidencial: privado; no se puede compartir sin su permiso.

Consentimiento: aprobación que se da para que alguien haga algo que de otro modo no podría hacer; el consentimiento es siempre voluntario y puede ser anulado en cualquier momento.

Coordinador de servicios de familia (FSC): un miembro del personal del centro regional de desarrollo infantil que es el único punto de contacto para que las familias coordinen los servicios del IFSP para niños desde el nacimiento hasta los dos años mientras trabaja en colaboración con la familia y los proveedores.

Copago: parte del costo total de una factura médica que usted es responsable de pagar.

Deducible: cantidad de dinero que debe pagar cada año antes de que su seguro de salud comience a pagar los servicios.

Defensor: persona que habla por sí misma o por otros para mejorar las cosas.

Derecho: todos los niños **elegibles** recibirán servicios independientemente de cualquier otro factor (como los ingresos familiares, el país de nacimiento, etc.).

Desarrollo: proceso de aprender y dominar nuevas destrezas en el tiempo; incluye la capacidad de moverse, comunicarse, pensar, ver, oír y jugar con juguetes o con otras personas.

Desarrollo psicosocial: desarrollo psicológico de un niño en relación con su entorno socioemocional.

Determinación: acto de tomar una decisión o descubrir algo, si bien no es un término legal, esta palabra se usa durante las **pruebas** o las **evaluaciones** sobre si un niño es **elegible** o no para recibir **servicios de intervención temprana** en virtud de la ley IDEA.

Discapacidad: condición que limita o retarda uno o más tipos de **desarrollo**; la ley **IDEA** define “discapacidad” como un grado de discapacidad mental (retraso mental), un impedimento auditivo (incluida la sordera), un impedimento del habla o del lenguaje, un impedimento visual (incluida la ceguera), un trastorno emocional grave, un impedimento ortopédico, autismo, un lesión cerebral traumática, otro problema de salud, una discapacidad de aprendizaje específica, sordoceguera o discapacidades múltiples que resultan en la necesidad de una persona de recibir **educación especial** y **servicios relacionados**; discapacidad también significa un **retraso en el desarrollo** de los niños desde el nacimiento hasta los 9 años.

Educación especial: instrucción especialmente diseñada que se ofrece sin costo a las familias de niños con discapacidad que requieren dichos servicios para beneficiarse de una educación general.

Educación pública gratuita y adecuada (FAPE, por su sigla en inglés): uno de los principios fundamentales de la ley IDEA; la FAPE garantiza que la **educación especial** y los **servicios relacionados** (1) se brinden sin costo para los padres o el niño, (2) estén bajo supervisión y dirección pública, (3) cumplan con los estándares de la agencia de educación estatal, (4) incluyan educación preescolar, educación primaria o secundaria en el estado, y (5) se brinden de conformidad con un Programa de Educación Individualizado.

Equipo de evaluación: grupo de profesionales de diferentes áreas de especialización que observan y evalúan a un niño para conocer sus fortalezas y necesidades.

Equipo de transición: profesionales del centro de desarrollo que, junto con los padres, volverán a evaluar las necesidades personales y educativas del niño y, luego, determinarán si se recomienda continuar con los servicios preescolares de **educación especial** después de los tres años y si se debe desarrollar un Programa de educación individualizado (**IEP**).

Elegible: cumple con los requisitos/califica para recibir **servicios de intervención temprana** sin costo alguno. En Wyoming, un niño cumple con los requisitos de elegibilidad para obtener los **servicios de intervención temprana** si:

(1) muestra un retraso del 25 % o más en, al menos, una de las principales áreas de **desarrollo (cognitivo, físico, comunicación, social/emocional, adaptativo)**, o

(2) el niño tiene una afección médica o mental que tiene una alta probabilidad de **retrasos en el desarrollo** (Síndrome de Down, pérdida de audición, etc.), y

(3) la opinión clínica del personal calificado indica la necesidad de tales servicios.

Entornos naturales: lugares donde un niño normalmente pasa tiempo viviendo, aprendiendo y jugando (es decir, el hogar, la guardería, la biblioteca, el parque, etc.).

Estrategias: actividad acordada para ayudar a alcanzar **logros** y metas.

Evaluación: proceso utilizado para averiguar si un niño califica o continúa calificando para los servicios de intervención temprana o **educación especial**; el proceso incluye averiguar el estado del niño en varias áreas de desarrollo (tanto intervención temprana como **educación especial**).

Evaluación familiar: identificación de las necesidades enfocada en la familia que se relacionan con el crecimiento y el **desarrollo** del niño.

Evaluación multidisciplinaria: hacer que profesionales capacitados en distintas áreas (por ejemplo, un patólogo del habla y un fisioterapeuta) evalúen las habilidades y necesidades de un niño.

Evaluaciones del desarrollo: medidas estandarizadas del **desarrollo** de un niño en comparación con el **desarrollo** de otros niños de esa edad.

Historia del desarrollo: progreso del desarrollo de un niño en destrezas tales como sentarse, caminar y hablar.

IDEA (Ley de Educación para Personas con Discapacidad [mejora]): ley federal que garantiza determinados derechos educativos para niños desde el nacimiento hasta los 21 años (en Wyoming) que tienen discapacidades o retrasos en el desarrollo que incluye la **Parte C** para bebés y niños pequeños desde el nacimiento hasta los 3 años de edad y la **Parte B** para niños de 3 a 21 años de edad.

IEP (Programa de Educación Individualizado): plan de educación escrito para niños de 3 a 21 años de edad que es desarrollado por un equipo de profesionales (maestros, terapeutas, etc.) y los padres del niño, que incluye

una descripción general sobre la instrucción especializada, las adaptaciones, las modificaciones y los **servicios relacionados** que permiten al niño participar y beneficiarse del programa de educación general.

IFSP (Plan de Servicio Familiar Individualizado): plan escrito que describe los objetivos que tienen los padres para su hijo y su familia, los servicios y apoyos utilizados para alcanzar esos objetivos, así como dónde y cuándo se llevarán a cabo.

LEA (Agencia de educación local): para la **Parte C**, se considera que el centro de desarrollo infantil local/regional es la LEA, y después de que el niño cumpla seis años, la LEA sería el distrito escolar público local.

Logro: a veces denominado meta, un logro es el resultado final o la consecuencia de una expectativa que está escrita en un Plan de servicio familiar individualizado (IFSP) o Programas de educación individualizados (IEP) que las familias quieren para ellos y sus hijos como resultado de los **servicios de intervención temprana**.

LRE (Entorno menos restrictivo): término legal que significa que cada niño con una **discapacidad** tiene derecho a ser educado con sus compañeros que no tienen ninguna discapacidad cuando sea apropiado y debe permanecer en un entorno de educación regular a menos que no se considere apropiado.

Mediación: una forma de resolver un conflicto para que ambas partes involucradas tengan la oportunidad de expresar inquietudes y ofrecer soluciones. Los padres y los profesionales exponen sus diferencias y, con la ayuda de un mediador capacitado, llegan a un acuerdo que ambas partes aceptan.

OT (Terapia ocupacional): actividades diseñadas para mejorar las destrezas motoras finas (movimientos de dedos, manos o brazos), habilidades orales-motoras (comer, imitar) y procesamiento visual-motor y sensorial (cómo un niño se relaciona con el mundo que lo rodea).

Parte C: una sección de la ley **IDEA**, la ley de educación especial, que brinda apoyo y servicios a niños con discapacidad o discapacidades del desarrollo, desde el nacimiento hasta los tres años.

Procedimiento de debido proceso: una acción que protege los derechos de una persona; en **educación especial**, esto se aplica a las acciones tomadas para proteger los derechos educativos de los estudiantes con discapacidades.

Prueba: proceso de observar rápidamente el **desarrollo** de un niño para averiguar si hay áreas del desarrollo que planteen preocupación.

PT (Fisioterapia): actividades diseñadas para mejorar y prevenir la pérdida de destrezas motoras gruesas (movimientos de piernas, espalda o cuerpo completo).

Retraso en el desarrollo: cuando el crecimiento o el **desarrollo** de las destrezas de un niño es más lento que el de la mayoría de los otros niños de la misma edad.

SEA (agencia estatal de educación): en Wyoming, la SEA es el Departamento de Educación de Wyoming.

Servicios de intervención temprana o programas de la Parte C: programas o servicios diseñados para identificar y satisfacer las necesidades del desarrollo lo antes posible (especialmente desde el nacimiento hasta los dos años).

Servicios del habla y del lenguaje: actividades o materiales diseñados para mejorar la capacidad de un niño para comprender y expresar pensamientos e información.

Servicios relacionados: servicios que requiere un niño con discapacidades para beneficiarse de la **educación especial**; los ejemplos de servicios relacionados son: audiología, servicios psicológicos, fisioterapia y **terapia ocupacional**, recreación, servicios de **terapia**, intérpretes para personas sordas o con dificultades auditivas, **terapia** y educación para padres, y servicios médicos para diagnóstico y **evaluación**.

Tecnología de asistencia: dispositivos o servicios que permiten o mejoran la independencia en las actividades diarias (por ejemplo, un mango curvo en una cuchara para facilitar la independencia a la hora de comer, silla de ruedas, tablero de comunicación o programa de aprendizaje computarizado).

Terapia: consejo o ayuda brindada por alguien calificado para dar tal consejo o ayuda (a menudo, terapia psicológica).

Transición: pasar de un proveedor de servicios o entorno a otro. Una transición importante para los niños con necesidades especiales y sus familias ocurre cuando el niño cumple tres años y ya no es **elegible** para el Programa de bebés y niños pequeños de la **Parte C**. A partir de ese momento, el niño debe comenzar a recibir servicios a través de la Parte B del Programa Preescolar de Desarrollo, si es **elegible**, o de otros proveedores de servicios en la comunidad.

Ubicación: entorno o lugar donde se brindan los **servicios de intervención temprana**.

Valoración: recopilar y reunir información sobre las necesidades de aprendizaje de un niño; es un proceso que utiliza la observación y los materiales de prueba estandarizados para determinar las fortalezas y necesidades de un individuo a fin de planificar sus servicios educativos.

Agradecimientos

Los materiales para este cuadernillo se tomaron prestados y se adaptaron de las siguientes publicaciones:

“Parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidad-Reglamento Final: Orientación no reglamentaria”, OSEP, noviembre de 2011; <http://IDEA.ed.gov>

“Las familias son importantes: Una guía de la primera infancia para familias de niños pequeños con discapacidades”, PACER Center, Minneapolis, MN. www.pacer.org

“Aviso de los derechos de los bebés/niños pequeños y de la familia en virtud del Programa de Intervención Temprana de la Parte C de Wyoming-Departamento de Salud de WY, División de Discapacidades del Desarrollo, Cheyenne, WY febrero de 2007 https://health.wyo.gov/wp-content/uploads/2016/04/136-6602_PartCProcSafeguardsFamilyRightsRev207.pdf

“Primeros pasos: un manual de información para padres: Programas para bebés y niños pequeños/educación especial preescolar”, PLUK, Billings, MT. www.pluk.org

“Claves... un manual para la familia”, Centro de información para padres, Cheyenne, WY. <http://wpic.org/publications/19-keys>

Centro Nacional de Asistencia Técnica para la Primera Infancia, Chapel Hill, NC. www.nectac.org

“Una guía para padres sobre el acceso a programas para bebés, niños pequeños y niños en edad preescolar con discapacidades”, Centro nacional de información para niños y jóvenes con discapacidades. www.nichcy.org

“El Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP)”, Centro de Información de Recursos Educativos (ERIC), Arlington, VA. www.eric.org

“Hitos de crecimiento y desarrollo”, Departamento de Educación del Estado de Maryland, Programa para bebés y niños pequeños de Maryland, Baltimore, MD.

Primeros pasos. Una guía para padres sobre programas para bebés y niños pequeños (desde el nacimiento hasta los 3 años) a través de la Parte C de la ley IDEA

Como padres, ustedes desean lo mejor para su hijo y están dispuestos a hacer lo que sea necesario para asegurarse de que tenga el mejor comienzo posible en la vida. Si tienen inquietudes sobre el crecimiento y el **desarrollo** de su hijo, deben buscar ayuda para decidir si su hijo se beneficiaría de los servicios brindados en Wyoming. Este cuadernillo le proporcionará información sobre:

- leyes relacionadas con los programas para bebés y niños pequeños de la **Parte C**;
- quién es **elegible** para los servicios;
- qué servicios están disponibles;
- dónde obtener estos servicios;
- la importancia de obtener ayuda a tiempo;
- cómo pueden utilizar mejor los servicios disponibles para beneficiar a su hijo;
- qué opciones tienen los padres; y
- muchas otras cosas que necesitarán saber.

Para más información, contáctese con:

Centro de Información para Padres
2232 Dell Range Blvd, Ste 204
Cheyenne, WY 82009
(307) 684-2277
www.wpic.org

PHP of WY es una organización 501(c)3 sin fines de lucro; por lo tanto, su donación es deducible de impuestos. Se agradece todo tipo de donaciones. Cada donación nos ayuda a fortalecer nuestra red de apoyo a las familias.